AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 799

MELIPILLA, 05 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
b) Memorándums N°302 y 316 del Director de Desarrollo Comunitario;
c) El Memorándum Nº183, de fecha 05 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
d) Términos de Referencias.
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ Rut: [redacted] por la adquisición de premios para ser entregados A Club de Tenis de mesa y celebración día de la mujer, actividades que se efectuaran los días 08 y 15 de Marzo de 2015 respectivamente, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNIT.	V. TOTAL
8	COPAS DE 42CM. COLOR ORO CON PLACA GRABADA	10,780	86,240
30	MEDALLAS 50MM. PLATA C/ SELLO, GRABADA Y CINTA	800	24,000
7	GALVANOS DE MADERA CON GRABADO	10,780	75,460
		NETO	185,700
		IVA	35,283
		TOTAL C/IVA	**$ 220,983**

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

DECRETO EX. Nº 799

MELIPILLA, 05 MAR. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/